

Asunto: Ejecutivo de Juan Carlos Velasco Vs. Enith Franco de Torres y otra. Rad: 2018-374.

Fabian Vargas concha <vargasconchafabian@gmail.com>

Mié 03/11/2021 9:34

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estoy enviando liquidación del crédito a la fecha en cuanto a los intereses se refiere, para el citado proceso.

Fabián Vargas Concha.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo de Juan Carlos Velasco Vs. Enith Franco de Torres y otra. **Rad: 2018-374.**

Obrando en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar actualización del crédito a la fecha, en cuanto a los intereses se refiere, en los términos del art. 446 del C.G.P. así:

\$ 385.000 arriendo 7 Julio-7 Agosto 2018.

\$ 36.575 Int. 0,5% en 19 meses del 7 Marzo 2020-7 Oct.2021.

\$ 385.000 arriendo 7 Agosto-7 Sept. 2018.

\$ 34.650 Int. 0,5% en 18 meses del 7Abril 2020-7 Oct. 2021.

\$ 385.000 arriendo 7 Sept.-7 Oct. 2018.

\$ 32.725 Int. 0,5% en 17 meses del 7 Mayo 2020-7Oct. 2021.

\$ 385.000 arriendo 7 Oct.-7 Nov. 2018.

\$ 30.800 Int. 0,5% en 16 meses del 7 Junio 2020-7 Oct.2021.

\$ 385.000 arriendo 7 Nov.-7 Dic. 2018.

\$ 28.875 Int. 0,5% en 15 meses del 7 Julio 2020-7 Oct. 2021

\$ 385.000 arriendo 7 Dic.2018-7 Enero 2019.

\$ 26.950 Int. 0,5% en 14 meses del 7Agosto 2020-7 Oct. 2021.

\$ 190.575 Total solo intereses a la fecha.

Del Señor Juez, atentamente,


Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Noviembre de 2021.